DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/5916/2017 BITÁCORA: 15/G3-0162/09/17

Toluca, México, 04 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANDRES URBINA CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5042/2017 de fecha 22 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 776 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO LA MESA,, F-15-124-NOM-184/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 10.368 Metros cúbicos	10.70	1	3	17795123	17795125
PARCELA 776 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO LA MESA,, F-15-124-NOM-184/17, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.392 Metros cúbicos		1	3	17795126	17795128
PARCELA 776 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO LA MESA,, F-15-124-NOM-184/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 88.132 Metros cúbicos		1	11	17795129	17795139
PARCELA 776 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO LA MESA,, F-15-124-NOM-184/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 88.332 Metros cúbicos	11	1	11	17795140	17795150

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo de la reción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deperá incluir la relación de revisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

0.6 OCT 2017

DELEGACION FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAP NEL ESTADO DE MEXICO C.c.e.p. Lic Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suel

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx